



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.027/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que se tienen algunos pendientes que urge poner al día, como por ejemplo, el pago de las dietas, las actas tanto de Sesiones Plenarias como de la Junta Directiva; además solicitó tener cuidado en el cálculo de las dietas porque se han dado casos sobre pagos en exceso. En lo que respecta a los acuerdos, aclaró que éstos en su mayoría tienen que estar firmados en cuanto sean elaborados, ya que por el momento, no es factible elaborar primero las actas, y esperar a que sean revisadas para luego firmar los acuerdos. Posteriormente, debido a que la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, es nueva integrante de Junta Directiva se le explicó cómo funciona el trabajo durante las sesiones plenarias. El Ing. Granados, preguntó a los miembros de Junta Directiva si existe factibilidad para realizar una sesión de Junta Directiva fuera de los recintos de la Universidad de El Salvador, y abordar el tema del Plan de Trabajo de la AGU 2015-2017 y revisar la Propuesta de Reglamento Electoral de la UES, el cual es necesario reformar, del cual se podría enviar a los miembros de Junta Directiva la propuesta que presentó la Comisión Especial de la AGU 2013-2015; en este sentido, comentó que también es necesario valorar más adelante la reforma al Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria y el Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador. La próxima semana hará llegar la propuesta de Plan de Trabajo de la AGU 2015-2017, el Plan de Compra y posiblemente el programación de la Educación Presupuestaria "PEP". Finalmente, exhortó a los miembros de Junta Directiva a que estén presentes a las 8:30 a.m. durante los días de las Sesiones Plenarias para retomar las funciones que a cada uno le corresponde. En seguida se analizó la procedencia de convocar a los integrantes de los diferentes sectores que integran la AGU para la reunión de consenso que exige el Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, en este caso, para lograr la elección de Vicerrector Administrativo de la UES para la gestión 2015-2017; llegaron al consenso que el punto V se podrá tomar acuerdo; además se podrá tomar acuerdo para nombrar a tiempo integral al personal administrativo de la AGU. El Ing. Granados, requirió al Sr. Secretario, que presente informe de las Asociaciones de Estudiantes que han sido legalizadas y de las que han venido a actualizar sus Juntas Directivas, dato que servirá para notificar a las Asociaciones Estudiantiles, la necesidad de que estén actualizadas en cumplimiento del Reglamento General de la Universidad de El Salvador. Además, se le requirió que envíe una nota a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades solicitándole certificación del acuerdo en nombre se nombra como Jefa a la Licda. Arely Franco Ramos, quien se desempeñara como Asambleísta y Vocal de la Junta Directiva de la AGU de la gestión 2015-2017; esto servirá para elaborar el Acuerdo. El Lic. César Alfredo Arias Hernández, informó que unos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, le han expresado su interés de realizar su Servicio Social en la Asamblea General Universitaria; al respecto el Ing. Granados dijo que no es factible por las experiencias previas con otros estudiantes; expresó que se trabajará en un dictamen Técnico Financiero para justificar la contratación eventual de una persona, ya que se necesita personal que se encargue

el área de Acceso a la Información, Archivo y que además apoye el área Financiera.

PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda: La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **NUMERO UNO:** La Junta Directiva, con base en el artículo 10 literal h) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar sin modificaciones la agenda propuesta para la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.027/JD-AGU/2015-2017 de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida: El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva.

PUNTO V: Toma de acuerdos. Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO DOS:** La Junta Directiva, con base en el Art. 49 literal "d" inciso 2 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: "En el caso de las temas propuestas por el CSU para el nombramiento de Fiscal General y el Auditor Externo, se aplicará, en lo pertinente, el procedimiento descrito en el literal c" del presente artículo.- Agotado el procedimiento anterior de los literales "b", "c" y "e", se abrirá un período para que los sectores de la AGU convocados por la Junta Directiva, se pongan de acuerdo a fin de propiciar el consenso para la elección, del último candidato. Si después de tres plenarios no se lograre la elección, se cerrará el proceso electoral para el cargo de que se trate y se iniciará un nuevo proceso electoral"; por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Convocar a los Representantes de los Sectores "Estudiantil, Académico, y Profesional no Docente" de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, a reunión, en la Sala de Comisiones de la Asamblea General Universitaria, a fin de propiciar el consenso para la elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019:



Sector	Día	Hora
Sector Estudiantil	Lunes 01 de febrero de 2016	12:00 m.d.
Sector Académico	Martes 02 de febrero de 2016	02:00 p.m.
Sector Profesional no Docente:	Miércoles 03 de febrero de 2016	12:00 m.d.

NUMERO TRES: Valorando la sobrecarga de trabajo que se generó durante el último trimestre del año dos mil quince, debido a los procesos electorales realizados por la Asamblea General Universitaria; y teniendo en cuenta que es necesario que el personal administrativo, se ponga al día con algunos pendientes a fin de mejorar la buena marcha del Organismo; la Junta Directiva, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, para que gestione ante las instancias correspondientes, el nombramiento y pago a tiempo integral durante los meses de febrero a mayo de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados de la Asamblea General Universitaria, nombrados por Ley de Salario:

Nombre del empleado	Cargo que desempeña	Horario	Función a realizar
_____	Profesional Universitaria Administrativo I	4:00 a 6:00 p.m.	Poner al día las actas de Sesiones Plenarias y de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.

_____	Empleado Calificado I	4:00 a 6:00 p.m.	Escaneo y archivo de acuerdos de la Asamblea General Universitaria y otras que le asigne el Presidente de la AGU.
_____	Ordenanza	3:00 a 5:00 p.m.	Labores varias que asigne el Presidente de la AGU.

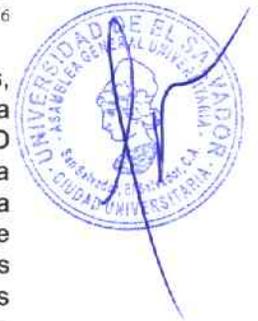


NUMERO CUATRO: A las doce horas con quince minutos del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, en Rectoría de esta Institución fue notificada la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (Referencia No. 172-2012), la cual está dirigida a la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por medio de su apoderado general judicial con cláusula especial, Lic. Francisco Cruz Letona. Considerando que es un caso del cual tiene conocimiento la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, según consta en el Acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria (de la gestión 2011-2013) número TRES que consta en el Acta No. Noventa y Seis de fecha catorce de marzo de dos mil trece; y en los Acuerdos de la Asamblea General Universitaria No. 98/2011-2013 (V.1) y No. 98/2011-2013 (V.2) del quince de marzo de dos mil trece. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, y en el Acuerdo No.002/2015-2017 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintiséis de junio de dos mil quince; por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Trasladar a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador para los efectos legales correspondientes, la "resolución emitida a las diez horas con veintiocho minutos del trece de marzo de dos mil quince, emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia relacionado con el Juicio Contencioso Administrativo promovido por el Sr. _____ ,

por medio de su apoderado general judicial con cláusula especial, Lic. Juan José Alas, contra el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador". Dicha resolución (Ref. 172-2012) fue notificada a la Rectoría de la Universidad de El Salvador a las doce horas con quince minutos del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, y está dirigida a la AGU por medio de su apoderado general judicial con cláusula especial (Se adjunta original "un folio"). **NUMERO CINCO:** La Junta Directiva, con base en el Art. 20 literales b), e) y l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis y presentada el diecinueve de enero de dos mil dieciséis, por el Ing. Francisco Rivas Méndez, Jefe de la Unidad de Atención CITES Fauna y Flora Silvestre/DGG y DGSVA; y autorizar el espacio de media hora que solicita en la Asamblea General Universitaria para el cinco de febrero de dos mil dieciséis, a partir de las **8:40** a.m. para dar a conocer el trabajo de CITES El Salvador.
- 2) Convocar a la Comisión de Salud y Medioambiente de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, para que esté presente en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, el viernes cinco de febrero de dos mil quince, a las **8:30** a.m. para escuchar y tomar las decisiones que estimen pertinente, con respecto a la presentación que realizará CITES.

NUMERO SEIS: La Junta Directiva, con base en el Art. 10 lit. l) del Reglamento General de la Ley Orgánica y el Art. 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Notificar a los Decanos de las Facultades de "Química y Farmacia", "Ciencias Agronómicas", "Ciencias Naturales y



Matemática" y "Multidisciplinaria Oriental", que el veinte de enero de dos mil dieciséis, el Director Nacional de Medicamentos, Dr. José Vicente Corto Ugarte, notificó a la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, el Oficio DNM-D 000054.2016 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, informando que ha finalizado el periodo de los Delegados Propietario y Suplente a propuesta de la Universidad de El Salvador que integran la Junta Directiva de dicha institución (se anexa copia "un folio"). **NUMERO SIETE:** Considerando la cantidad de insumos desechables que se utilizan para el consumo de bebidas durante las sesiones plenarias y de Comisiones de la Asamblea General Universitaria, lo cual viene a contribuir al deterioro del medioambiente; la Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 para que realice los trámites ante la instancia correspondiente a efecto de obtener un lote de Ciento cuarenta (140) tazas de cerámica y Squeezz para uso de los asambleístas durante las Sesiones Plenarias y de Comisiones de la Asamblea General Universitaria; con el objeto de minimizar el excesivo uso de desechables. **NUMERO OCHO:** La Junta Directiva, con base en el Art. 18 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Dar por recibida la nota presentada el veintidós de enero de dos mil dieciséis, por la Licda. María del Carmen Castillo de Heski, en la que informa a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria sobre su renuncia al cargo de Representante Propietaria del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2015 debido a que el dieciocho de enero de dos mil quince ha sido nombrada como Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, según acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 07-15-19-IV-7 tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil quince. Se recomienda a la Licda. Castillo de Heski hacerlo del conocimiento del sector que la eligió. **NUMERO NUEVE:** La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Delegar al Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, para que elabore un informe y lo remita por escrito a este Organismo, sobre la asistencia de los asambleístas con base a lo regulado en el Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, a fin de tomar las medidas correspondientes para garantizar el cuórum necesario durante las sesiones plenarias que realiza la Asamblea General Universitaria. Para tal efecto, se adjunta fotocopia de las listas de asistencia de las Sesiones Plenarias siguientes:

No. correlativo	Número de lista de asistencia de Sesión Plenaria	Fecha
1)	010/2015-2017	28 de agosto de 2015
2)	011/2015-2017	04 de septiembre de 2015
3)	012/2015-2017	11 de septiembre de 2015
4)	013/2015-2017	18 de septiembre de 2015
5)	014/2015-2017	25 de septiembre de 2015
6)	015/2015-2017	02 de octubre de 2015
7)	016/2015-2017	09 de octubre de 2015
8)	017/2015-2017 (1 de 6)	09 de octubre de 2015
9)	017/2015-2017 (2 de 6)	10 de octubre de 2015 (continuación del 09 de octubre de 2015)



10)	017/2015-2017 (3 de 6)	13 de octubre de 2015 (continuación del 09 de octubre de 2015)
11)	018/2015-2017	13 de octubre de 2015
12)	019/2015-2017	16 de octubre de 2015
13)	017/2015-2017 (4 de 6)	16 de octubre de 2015 (continuación del 09 de octubre de 2015)
14)	020/2015-2017	21 de octubre de 2015
15)	017/2015-2017 (5 de 6)	21 de octubre de 2015 (continuación del 09 de octubre de 2015)
16)	021/2015-2017	23 de octubre de 2015
17)	017/2015-2017 (6 de 6)	24 de octubre de 2015 (continuación del 09 de octubre de 2015)
18)	021/2015-2017	23 de octubre de 2015
19)	022/2015-2017	27 de octubre de 2015
20)	023/2015-2017	28 de octubre de 2015
21)	024/2015-2017	28 de octubre de 2015
22)	025/2015-2017 (1 de 2)	06 de noviembre de 2015
23)	026/2015-2017	13 de noviembre de 2015
24)	025/2015-2017 (2 de 2)	13 de noviembre de 2015 (iniciada el 06 de noviembre de 2015)
25)	027/2015-2017	20 de noviembre de 2015
26)	028/2015-2017	27 de noviembre de 2015
27)	029/2015-2017	04 de diciembre de 2015
28)	030/2015-2017	11 de diciembre de 2015
29)	031/2015-2017	22 de enero de 2016

NUMERO DIEZ: La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. u) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimitad de los presentes) **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que realice las gestiones necesarias sobre la elaboración de Diplomas de reconocimiento por la participación que ejercieron como Representantes ante la Asamblea General Universitaria durante la gestión 2015-2017:

	SECTOR DOCENTE
	Facultad de Ciencias y Humanidades
PROPIETARIA	Licda. Arely Franco Ramos
	Facultad de Ciencias Agronómicas
SUPLENTE	Ing. Fidel Ángel Parada Berrios
	Facultad Multidisciplinaria Oriental
PROPIETARIA	Licda. María del Carmen Castillo de Heski
	SECTOR ESTUDIANTIL
	Facultad de Medicina
SUPLENTE	Br. Manuel Ariel León Rodríguez

NÚMERO ONCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimitad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 032/2015-2017 del día viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria, punto a tratar: I. Verificación de cuórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea



General Universitaria números 011, 012 y 013/2015-2017. V. Para conocer y resolver: Autorizar a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para que envíe a las diferentes Comisiones de este Organismo, la correspondencia que sea pertinente para emitir dictámenes que deban ser presentados al pleno para su conocimiento. VI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de candidatos a Decano y Vicedecano de la referida Facultad. VII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. _____, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" Filial Santa Ana. VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. Samuel Merino González, representante legal de la Maestra Ana María Glower de Alvarado y Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya, candidatas a Rectora y Vicerrectora Académica de la Universidad de El Salvador. IX. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar el "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Geociencias y Recursos de la Tierra-Italia". XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Cruz Roja Salvadoreña y la Universidad de El Salvador". XII. Para conocer y resolver: Seguimiento al acuerdo N° 056-2011-2013 (IV-1.13) del Consejo Superior Universitario de fecha 07 de febrero de 2013 en el que solicitó a la Asamblea General Universitaria ratificar la creación de la Escuela de Posgrado presentado por la Facultad de Ciencias y Humanidades. XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 4** de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador. XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. XV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el



Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. _____, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución. XIX. Para conocer y resolver: Informe Final (AI-186-FINAL/2015) de fecha 10 de diciembre de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Proyecto del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), correspondiente al período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 (Para remitir a la Comisión de Presupuesto). XX. Para conocer y resolver: Resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios emitida el catorce de diciembre de dos mil quince sobre el expediente identificado con número de referencia DE07-10/11-2014 relacionado con la denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador de la gestión 2013-2015 interpuesta por el Dr. _____ y la Dra. _____, estudiantes del Programa de residencia médica en cirugía general, Convenio UES-ISSS, de la referida Facultad. XX. Para conocer y resolver: Resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios emitida el veintiocho de abril de dos mil quince, sobre el expediente identificado con número de referencia DE38-10/11-2014 relacionado con la denuncia interpuesta por el Técnico Optometrista _____, Docente de la Carrera de la Licenciatura en Optometría de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, en contra de la Junta Directiva de la gestión 2013-2015 de la referida Facultad. XX. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar del "Reglamento de Becas de Posgrado para el Personal Académico y Profesional Administrativo de la Universidad de El Salvador" aprobado por acuerdo de dicho Organismo No. 080-2013-2015 (V-3) del 22 de octubre de 2015.

Nota: Sobre los casos de nulidad de Occidente (puntos VI, VII y VIII) Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, está pendiente de remitir en físico y electrónico los dictámenes.

PUNTO VI: VARIOS: Este punto no se abordó; sin embargo, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".
- 9) Correspondencia de JD No. 020/2015-2017 (22) de Sesión de JD-AGU del 09 de noviembre de 2015: Oficio 375 Ref. DE38-10/10-2014, de fecha 3/11/2015: incumplimiento de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina 2013-2015 sobre las recomendaciones de restituir los derechos universitarios del Docente _____

Además:

- 10) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.

Nota: El punto sobre la **elección de Vicerrector de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019**, se podrá incluir en agenda hasta después de la reunión de consenso con los sectores de la AGU, debido a que, en las tres sesiones de la primera fase, se agotaron las votaciones y no se logró la elección.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciocho horas con dos minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente





Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario